

GRUPO GOSLAS S.R.L.

CONTRATO

Instrumento privado: 24/02/2019. Socios: Heinze Horn Gonzalo, argentino, soltero, nacido el 12/02/1995, comerciante, con domicilio en calle pública sin número San Marcial - Uruguay - Entre Ríos, D.N.I. 38.770.351, C.U.I.T. No 23-38770351-9 y el señor gorosito elias manuel, argentino, soltero, nacido el 06/10/1995, comerciante, con domicilio en Avenida Pablo Recagno N° 110 de la ciudad de María Susana, D.N.I. 38.450.240, C.U.I.T. N° 20-38450240-8. Denominación. Grupo Goslas S.R.L.. Plazo: 30 años. Objeto social: instalación, explotación, organización y/o comercialización de todo tipo de negocio gastronómico, en su más amplio sentido, tales como salón de fiestas, servicios de lunch, bar, restaurante, parrilla, rotisería, y demás que correspondan a los rubros de los ramos mencionados. Administración, dirección y representación: estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, a tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos, la administración estará a cargo del socio Heinze Horn Gonzalo, socio gerente fiscalización. Reunión de socios: la fiscalización estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado que será el libro de actas de la sociedad detallando los puntos a considerar y serán firmadas por todos los presentes se reunirán cuantas veces lo requieran los negocios sociales convocados por cualquiera de los socios o gerentes, la convocatoria se hará por medio fehaciente, con cinco días de anticipación de modo que quede constancia en la sociedad. Las decisiones se adoptarán por mayoría absoluta de capital. Cierre del ejercicio: 31/12. Capital social: \$200.000. Sede social: Suipacha número 57 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe autorizado a publicar en el instrumento privado (constitución) de fecha 24/02/2019. Matias David de Feo, Contador.

\$ 70 391465 May. 30

FINCA DEL SUR ROSARIO S.A.S.

ESTATUTO

Sé hace saber que el 08 de enero de 2019, declaran la constitución de una S.A.S, entre los señores Scoccimarra Ariel David, DNI 28.276.646, Argentino, fecha de nacimiento 01/09/1980, estado civil casado, con domicilio en la calle Carcarañá 569 de la Localidad: Roldan , Departamento: San Lorenzo , Provincia: Santa Fe, de profesión empleado, Lopez Juan Manuel, DNI 31.540.993, Argentino, fecha Nacimiento 16/05/1985, estado Civil Casado, Profesión Empleado, con domicilio en Av Sorrento 540 de la localidad de Rosario Departamento: Rosario, Provincia: Santa Fe y Avena Gustavo Ariel, DNI:26.667.566, Argentino ,Fecha Nacimiento: 16/06/1978, Estado Civil Casado, Profesión Empleado, con domicilio en la Calle: Virasoro 120 de la Localidad Rosario, provincia de Santa Fe:. Denominación: FINCA DEL SUR ROSARIO S.A.S. Domicilio: Se fija la sede social en: Calle Buenos Aires N° 1575 Piso- Rosario, Santa Fe. CP 200. Duracion: 20 años. Objeto: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: (a) Comercialización de distintos cortes de carnes y sus productos

derivados, a mayoristas. (b) Compraventa, al público en general, de los mismos productos adquiridos en el punto anterior. (c) Elaboración de productos derivados de la carne, para su posterior venta al público. Capital: El capital social es de 30000 pesos, representado por 30000 acciones de un (1) peso, valor nominal cada una. Suscripto en integrado de forma total en partes iguales de 1000 (un mil) acciones de \$ 1 (un peso) cada uno de los socios. Administración y Representación: La administración y representación social estará a cargo de todos los socios. Fiscalización: A cargo de todos los socios. Cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año.

\$ 60 391160 May. 30

FORM MEN S.A.

ESTATUTO

El Sr. Juez del Registro Público de Rosario a ordenado la publicación de la conforme al art. 10 de la ley 19.550 de la constitución de la sociedad FORM MEN S.A. que se ha constituido el día 28 de marzo de 2019 por los Señores José Luis Savia, argentino, nacido el 25/1/1955. DNI Nro. 11.446.644, CUIT 20-11446644-2, de estado civil soltero de profesión comerciante, domiciliado en calle San Luis 551 Piso 5° de Rosario y Panagiotis Sfunfagaras, griego, nacido el 13/4/1956 DU 92417578, CUIT 20-92417587-8 de estado civil soltero de profesión comerciante, domiciliado en calle Rodríguez 1264 Piso 2° A de Rosario, Domicilio y sede social que el domicilio de la sociedad es en la ciudad de Rosario y su sede en calle San Luis N° 551 Piso 5° de Rosario, Plazo de duración: que el plazo de duración es de 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público, Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociado a terceros, las siguientes actividades: compraventa comercialización procesamiento, acopio, industrialización, importación y exportación de tabaco y de productos de la industria tabacalera al por mayor y/o al por menor pudiendo tratarse en ambos casos de productos industrializados, semi industrializados y/o mercadería en general de las ramas de la industria tabacalera en las que la Sociedad participe en cualquiera de sus fases. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital social es de pesos cinco millones de pesos (\$ 5.000.000) representado por acciones de un peso, valor nominal cada una. Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto por un Director que ejercerá las funciones de Presidente y quien durará en sus funciones tres ejercicios. La asamblea debe designar un suplente por el mismo plazo con el fin de llenar la vacante que se produjeren, se ha designado Director/Presidente a: José Luis Savia DNI Nro. 11.446.644, Director Suplente a: Panagiotis Sfunfagaras, DU 92417578. Fiscalización: Se prescinde de sindicatura, Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Junio.

\$ 85 391275 May. 30

GUSTAVO RAUL RODRIGUEZ

S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Gustavo Raul Rodriguez de nacionalidad argentina, nacido el 23/02/1968, D.N.I. N° 20.173.025 de ocupación comerciante, casado con Claudia Alejandra Miotti, con domicilio en calle San Juan 2472 piso 4to depto 1 de la ciudad de Rosario y Gustavo Nestor Arriaga de nacionalidad argentina, nacido el 05/06/19635 D.N.I. N° 16.674.161, de ocupación comerciante, casado con Alicia Beatriz Canepa, con domicilio en calle Iturraspe 4034 de la ciudad de rosario.

2) Fecha de instrumento de constitución: 20 de mayo de 2019.

3) Denominación: Gustavo Raul Rodriguez S.R.L.

4) Domicilio: San Juan 2472 piso 4to depto 01 de Rosario.

5) Objeto social: la sociedad tendrá por objeto: fabricación, venta por mayor y menor y colocación de productos de vidrio en todas sus formas y de aberturas de aluminio, hierro y acero inoxidable. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto.

6) Plazo de duración: treinta (30) años.

7) Capital social: \$ 200.000.

8) Fiscalización: estara a cargo de todos los socios.

9) Administración: estara a cargo de gustavo raul rodriguez, socio gerente.

10) Organización de la representación legal: estara a cargo de uno o mas gerentes socios o no. A tal fin usaran sus propias firmas con el aditamento "socio gerente" o "gerente" segun el caso, precedida de la denominacion social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos.

11) Cierre de ejercicio: el 31/12 de cada año.

\$ 65 391212 May. 30

GENESIS WORKSHOP S.R.L.

CONTRATO

Datos de los socios: Frias, Miguel Gustavo, argentino, de 54 años de edad, nacido el 25 de Mayo de 1.964, D.N.I.16.706.734, CUIT 20-16706734-5, con domicilio en calle Mitre 5219 de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Dolce, Eliana Marcela, D.N.I. 22.214.71, domiciliada en calle Mitre 5219 de la ciudad de Rosario e Impallari, Cristian Adrian, argentino, de 37 años de edad, nacido el 27 de Enero de 1.932, D.N.I 30.168.969, C.U.I.T.

20-30168969-2, soltero, domiciliado en calle Río de Janeiro 3150 de la ciudad de Rosario, de Profesión empleado.

Fecha de constitución: 5 de Mayo de 2019.

Razón social: Genesis Workshop S.R.L.

Domicilio: Mitre 5219 (2000) Rosario - Pcia. De Santa Fe.

Objeto social: Comercial: la explotación comercial del negocio de reparación general de automoviles y de carga, tanto a lo referido al trabajo de chapa y pintura, como la mecánica ligera.

Plazo de duración: 20 años.

Capital social: \$ 200.000 (docientos mil pesos).

Administración: Farias, Miguel Gustavo.

Fiscalización: a cargo de todos los socios.

Organización de la representación legal: La administración, dirección y representación estarán a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual y/o indistinta cada uno de ellos.

Cierre ejercicio: 30 de Abril de cada año.

\$ 60 391293 May. 30

HORMIGONES RICCI S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

El Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario ha decretado en fecha 16 de mayo de 2019, la publicación de edicto dentro del Expte. N° 21-05511569-6.

Director titular: con el cargo de Presidente Victor Hugo Razzini, argentino, mayor de edad, comerciante, nacido el 19 de abril de 1955, D.N.I. N° 11.673.941, C.U.I.T. N° 20-11673941-1, estado civil catado en primeras nupcias con Ofelia Elisa Chaparro, con domicilio en calle Arengreen 5888 B de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Vicepresidente: Pablo Oscar Hodgers, argentino, mayor de edad, comerciante, nacido el 24 de Octubre de 1962, D.N.I. N° 14.938.075, C.U.I.T. N° 20-14938075-3 estado civil divorciado, con domicilio en calle Av. Perón 9150 1° G de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Vocal: Verónica Gabriela Razzini, argentina, mayor de edad, comerciante, nacida el 13 de Febrero

de 1980, D.N.I. N° 28.087.718, C.U.I.L. N° 27-28087718-8 estado civil casada en primeras nupcias con Walter Redondo, con domicilio en calle Callao 6959 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Vocal: Leandro Eduardo Razzini, argentino, mayor de edad, comerciante, nacido el 26 de noviembre de 1987, D.N.I. N° 33.525.461, C.U.I.L. N° 23-33525461-9, estado civil soltero, con domicilio en calle Arengreen 5888 B de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Vocal: Nelson Nicolas Razzini, DNI, con domicilio en argentino, mayor de edad, comerciante, nacido el 16 de octubre de 1982 D.N.I. N° 29.677.829, C.U.I.L. N° 20-29677829-0, estado civil casado en primeras nupcias con Gisela Paola Caporaletti, con domicilio en calle Av. Del Lago s/n Lote 142 Puerto Roldán, de la ciudad de Roldán, provincia de Santa Fe.

Director suplente: Ofelia Elisa Chaparro, argentina, mayor de edad, comerciante, nacida el 12 de septiembre de 1955, D.N.I. N° 11.872.302, C.U.I.L. N° 27-11872302-9, estado civil casada en primeras nupcias con Víctor Hugo Razzini, con domicilio en calle Arengreen 5888 B de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Director suplente: Walter Adrian Redondo, argentino, mayor de edad, comerciante, nacido el 26 de noviembre de 1976, D.N.I. N° 25.524.487, C.U.I.L. N° 20-25524487-7, estado civil casado en primeras nupcias con Verónica Gabriela Razzini, con domicilio en calle Arengreen 5888 B de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Director suplente: Diego German Artale, argentino, mayor de edad, comerciante, nacido el 11 de septiembre de 1971, D.N.I. N° 22.391.160, C.U.I.L. N° 23-22391160-9, estado civil casado en primeras nupcias con Georgina Valeria Mauceri, con domicilio en calle Ricchieri 768, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Director Suplente: Ciro Javier Foix, argentino, mayor de edad, comerciante, nacido el 29 de noviembre de 1965, D.N.I. N° 17.539.075, C.U.I.L. N° 20-17539075-9 estado civil soltero, con domicilio en calle Ocampo 522 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Director suplente: Romina Nadia Guerrero, argentina, mayor de edad, comerciante, nacida el 12 de junio de 1984, D.N.I. N° 31.004.404, C.U.I.L. N° 27-31004404-6, estado civil soltero, con domicilio en calle Av. Arijón 2542 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Asimismo, se hace saber que aprobó por unanimidad el cambio del domicilio social al de Avda. Arijon N° 2542 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

A los fines del art. 256 LS, constituye domicilio especial en calle Avda. Arijón 2542 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 100 391194 May. 30

INAC CONSULTORES S.R.L.

DISOLUCIÓN

Fecha de disolucion: 15 de Mayo de 2019.

Designación de liquidador: Los señores socios confirman como liquidador al gerente actual señora Silvia Laura Moro, de nacionalidad argentina, nacida el 11 de Febrero de 1971, de profesión ama de casa, de estado civil casado en primeras nupcias con don Carlos Maknis, DNI 21.689.795, con domicilio en calle Torre Revelio 785 de la ciudad de Rosario, con documento de identidad DNI 22.087.569, CUIT 27-22087569-0, según lo establecido en la cláusula Undecima del Contrato Social, quien acepta dicho cargo.

\$ 45 391451 May. 30

LOGISTICA TOSTADO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela se hace saber que los socios de la entidad Logistica Tostado S.R.L., resuelven lo siguiente: 1º) Mediante Acta de reunión de fecha: 10/05/19, Sres. Socios de la entidad Logistica Tostado S.R.L., resuelven por unanimidad designar a Dadone, Eliana Cecilia DNI. 25.607.320, como "socio gerente", comerciante, casada, domiciliada en: Balcarce 1149 de Tostado (Sta. Fe) ,quién acepta el cargo y manifiesta no estar comprendida en ninguno de los supuestos del artículo 264 de la ley de sociedades y Declara Bajo Juramento no ser Persona Políticamente espuesta. Lo que se publica a los efectos de ley. Lo que se publica a los efectos de ley.

Rafaela, 17 de Mayo de 2019.

\$ 39.60 391159 May. 30

LA MELEE AGROSERVICIOS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición de la Señora Jueza en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. Ma. Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. Ma. Julia Petracco, se procede a realizar la siguiente publicación, de acuerdo a Resolución de fecha 17 de Mayo de 2019.

1º) Integrantes de la sociedad: Víctor Hugo Fernandez, D.N.I. N 16.036.406, C.U.I.T. Nº 20-16036406-9, argentino, nacido el 20 de Enero de 1.963, comerciante, casado en primeras nupcias con Marisa Estela Marta Moyano, domiciliado en Chacabuco Nº 1916, de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General Lopez, provincia de Santa Fe; y Marisa Estela Marta Moyano, D.N.I. Nº 17.075.357, C.U.I.T. Nº 27-17075357-2, argentina, nacida el 29 de Octubre de

1.964, comerciante, casada en primeras nupcias con Víctor Hugo Fernández, domiciliada en Chacabuco N° 1916, de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General Lopez, provincia de Santa Fe.

2º) Fecha del instrumento de constitución: 8 de Mayo de 2.019.

3º) Denominación de la sociedad: LA MELEE AGROSERVICIOS S.R.L.

4º) Domicilio de la sociedad: Chacabuco N° 1916, Venado Tuerto, Departamento General Lopez, provincia de Santa Fe.

5º) Objeto social: La sociedad tiene por objeto la compra, venta por mayor y menor de todo tipo de productos agroquímicos, inoculantes y semillas, su distribución con vehículos propios o de terceros; fletes terrestres en general; explotación agrícola en campos propios o arrendados y comercialización de sus productos. Podrá realizar operaciones de importación y exportación de productos relacionados con su objeto social. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar los actos y gestiones que no sean prohibidos por las Leyes o por este Estatuto.

6º) Plazo de duración: (99) años a partir de su inscripción en el Registro Público.

7º) Capital social: Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000) dividido en treinta mil (30.000) cuotas de Capital de diez pesos (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Víctor Hugo Fernández, suscribe la suma de quince mil (15.000) cuotas partes de diez pesos (\$ 10) cada una, o sea un total de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000), integrando en este acto el veinticinco por ciento (25%) o sea la suma de pesos treinta y siete mil quinientos (\$ 37.500), debiendo ser integrado el resto por la suma de pesos ciento doce mil quinientos (\$ 112.500) dentro de los dos años de la fecha de la presente y Marisa Estela Marta Moyano, suscribe la suma de quince mil (15.000) cuotas partes de diez pesos (\$ 10) cada una, o sea un total de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000), integrando en este acto el veinticinco por ciento (25%) o sea la suma de pesos treinta y siete mil quinientos (\$ 37.500), debiendo ser integrado el resto por la suma de pesos ciento doce mil quinientos (\$ 112.500) dentro de los dos años de la fecha de la presente.

8º) Órgano de administración y fiscalización: La Administración estará a cargo del Socio-Gerente Víctor Hugo Fernandez, D.N.I. N° 16.036.406, C.U.I.T. N° 20-16036406-9.

9º) Representación legal: Estará a cargo del Socio Gerente.

10º) Fecha de cierre del ejercicio: El 31 de Agosto de cada año. Venado Tuerto, 21 de Mayo de 2019.

\$ 181.50 391346 May. 30

LOS GRANOS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

El 25 de marzo de 2019, Maria Silvina Borgiani, argentina, nacida el 07 de julio de 1968, soltera, DNI 20.269.053, con domicilio en calle Corrientes 147 Piso 1 Dto. D, de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante, CUIT 27-20269053-5, la señora Adriana Graciela Borgiani, argentina, nacida el 26 de febrero de 1966, casada, DNI 17.567.730, con domicilio en San Juan Nro. 2625, de la ciudad de Casilda, de profesión comerciante, CUIT 27-17567730-0 y el señor Jorge Gabriel Ramon Marani, argentino, nacido el 31 de agosto de 1966, casado, DNI 17.905.227, con domicilio en Buenos Aires 2545, de la ciudad de Casilda, de profesión productor agropecuario, CUIT 20-17905227-0, únicos socios de Los Granos S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario, en contratos, al Tomo 161, Folio 17375, No. 1196, con fecha 23 de julio de 2010 y sus modificaciones inscriptas en contratos, al Tomo 162, Folio 2.530, No. 168, con fecha 4 de febrero de 2011, y al Tomo 166, Folio 29.282, No. 2222, con fecha 14 de diciembre de 2015 resolvieron por unanimidad:

Primero: El señor Jorge Gabriel Ramon Marani vende, cede y transfiere al señor Ivan Victor Gaggiotti, DNI 21.620.263, argentino, nacido el 1 de junio de 1970, de sexo masculino, casado en primeras nupcias con Andrea Valeria Bussi, con domicilio en Gobernador Aldao 240, de la ciudad de Ceres provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, CUIT 20-21620263-6, cien mil (100.000) cuotas de capital de un peso (\$ 1.00) cada una que tiene y posee en su calidad de socio de Los Granos S.R.L.

Segundo: La señora Adriana Graciela Borgiani vende, cede y transfiere al señor Cristian Damian Cattaneo, DNI 26.228.140, argentino, nacido el 8 de febrero de 1978, de sexo masculino, soltero, con domicilio en Necochea 596, de la ciudad de Cañada de Gómez, de profesión ingeniero agrónomo, CUIT 20-26228140-0, cien mil (100.000) cuotas de capital de un peso (\$ 1,00) cada una que tiene y posee en su calidad de socio de Los Granos S.R.L.

Tercero: La señora Maria Silvina Borgiani vende, cede y transfiere al señor Cristian Damian Cattaneo cien mil (100.000) cuotas de capital de un peso (\$ 1,00) cada una que tiene y posee en su calidad de socio de Los Granos S.R.L.

Cuarto: La señora Maria Silvina Borgiani vende, cede y transfiere al señor Jose Luis Borgiani, DNI 18.107.869, argentino, nacido el 13 de abril de 1968, de sexo masculino, divorciado por sentencia judicial Nº 583 del 13 de junio de 2016, en los autos caratulados BOGIANI JOSE LUIS c/PERRONE MARIA EUGENIA s/Divorcio, Expte. Nº 454/16, del Juzgado de Primera Instancia de Distrito de Familia a cargo de la Jueza Dra. Luz Mariela Álvarez, Secretario Dr. Luciano A. Ballarini, con domicilio en San Martín 2332 Piso 3 Dto.2, de la ciudad de Casilda, de profesión comerciante, CUIT 20-18107869-4, doscientas mil (200.000) cuotas de capital de un peso (\$ 1,00) cada una que tiene y posee en su calidad de socio de Los Granos S.R.L.

Quinto: De acuerdo a las cesiones realizadas los socios resuelven redactar en forma definitiva la cláusula de Capital de la siguiente forma: Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos seiscientos mil (\$ 600.000) divididos en seiscientos mil (600.000) cuotas de \$ 1,00 (un peso) cada una, suscritas e integradas por los socios de la siguiente forma:

a) El Socio José Luis Borgiani suscribe doscientas mil (200.000) cuotas de un peso (\$ 1,00) cada una, que representan la suma de \$ 200.000 (doscientos mil pesos).

b) El Socio Cristian Damián Cattaneo suscribe doscientas mil (200.000) cuotas de un peso (\$ 1,00) cada una, que representan la suma de \$ 200.000 (doscientos mil pesos).

c) El Socio Jorge Gabriel Ramón Marani suscribe cien mil (100.000) cuotas de un peso (\$ 1,00) cada una, que representan la suma de \$ 100.000 (cien mil pesos).

d) El Socio Iván Víctor Gaggiotti suscribe cien mil (100.000) cuotas de un peso (\$ 1,00) cada una que representan la suma de \$ 100.000 (cien mil pesos).

El capital se encuentra integrado en su totalidad. El capital social se podrá incrementar cuando se estime conveniente, mediante cuotas suplementarias; la asamblea de socios aprobará las condiciones de aumento del capital en cuanto a montos y plazos de integración.

Sexto: Modificar la cláusula Quinta del Contrato Social, dejándola redactada de la siguiente manera: Quinta: La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de los socios Jorge Gabriel Ramón Marani y José Luis Borgiani, que ejercerán tal función en forma indistinta y quienes la asumen con el carácter de "Socio Gerente". Con tal fin harán uso de su propia firma con el aditamento de "Socio Gerente" y precedido por la denominación social, para realizar todos los actos administrativos y normales al giro comercial. La firma sólo podrá obligar en operaciones que se realicen con el giro de la Sociedad y no podrá utilizarse en prestaciones a título gratuito, fianza o garantía de terceros. El Gerente en sus funciones podrá comprar, vender, importar, exportar, dar o recibir en pago o permuta, toda clase de bienes muebles o inmuebles, maquinarias y mercaderías, cobrar y percibir créditos, activos de la sociedad, otorgando recibos del caso. Aceptar en garantía de lo que se le adeude, toda clase de derechos reales, prendarios, o fianzas personales, prendas con o sin registro, celebrar contratos de locación como locadores o locatarios, así como locación de servicios, dar o tomar dinero en préstamo con garantías reales, prendarias o personales en bancos oficiales, privados o mixtos, del país o del extranjero, nombrar empelados, agentes, subagentes, personal técnico, representantes, renovarlos, fijarles remuneración, establecer viáticos, conceder licencias especiales, renovarlos o revocarlos, nombrar apoderados legales, asesores letrados y auditores; ejercer representaciones comerciales, comisiones y consignaciones, participar en licitaciones públicas o privadas, comprometer en árbitros arbitradores, prorrogar y declinar jurisdicciones, aceptar concordatos, adjudicaciones de bienes, otorgar quitas, hacer novaciones y revocaciones, administrar bienes de terceros, dejando expresa constancia de que la presente enumeración es meramente enunciativa y no taxativa.

\$ 330 391454 May. 30

MEDICINA ESTÉTICA Y CLINICA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados Medicina Estética y Clínica S.A. s/Designación de Autoridades, expediente N° 836 - Año 2019, que se tramitan por ante el Registro Público del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 05/10/2018 se ha procedido a la designación de un nuevo directorio compuesto por: Presidente: Daiana Gabriela Romero, argentina, soltera, Lic. en Kinesiología, nacida el 6 de octubre de 1990, con domicilio en Av. Alberdi 228 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, DNI N° 34.976.084, CUIT N° 27-34976084-9. Vicepresidente: Damian Gabriel Romero, argentino, soltero, comerciante, nacido el 19 de mayo de 1988, con domicilio en Av. Alberdi 228 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, DNI N° 33.370.071, CUIT N° 23-33370071-9. Directora titular: Analía Raquel Combina, argentina, casada, comerciante, nacida el 18 de julio de 1963, con domicilio en Av. Alberdi 228 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, DNI N° 14.968.191, CUIT N° 23-14968191-4. Director titular: David

Francisco Romero, argentino, soltero, CPN, nacido el 5 de octubre de 1992, con domicilio en Av. Alberdi 228 de la ciudad de San Jorge, Provincia de Santa Fe, DNI N° 36.543.056, CUIT N° 20-36543056-0. Director titular: Gabriel Francisco Romero, argentino, casado, comerciante, nacido el 28 de octubre de 1960, con domicilio en Av. Alberdi 228 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, DNI N° 13.508.794, CUIT N° 20-13508794-8. Director suplente: Maximiliano Fernández, argentino, soltero, empleado de comercio, nacido el 6 de febrero de 1990, con domicilio en Güemes 1632 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, DNI N° 34.609.443, CUIT N° 20-34609443-6. Santa Fe, 10 de mayo de 2019. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 96.69 391298 May. 30

MAGRINI E HIJOS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Juez de 1 ° Instancia del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, a cargo de la Dra. María Andrea Mondelli, secretaría a cargo de la Dra. Mónica L. Gesualdo y según decreto de fecha 29 de Abril de 2019, se ha dispuesto la publicación del presente edicto a efectos de hacer saber lo siguiente: Que la sociedad Magrini e Hijos S.A., con domicilio social en el Kilometro 12 de la Ruta Provincial 13s, correspondiente a la Zona Rural de Coronel Bogado, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, mediante Asamblea General Ordinaria, Acta N° 1 de fecha 26 de Marzo de 2019, ha decidido por unanimidad ratificar el acta volante de asamblea suscripta fecha 28 de Febrero de 2019 a través de la cual se resolvió, también por unanimidad, designar nuevos miembros del directorio, y por Acta de Directorio N° 1 de fecha 10 de Abril de 2019 se procedió a la distribución de cargos. En virtud de ello, el directorio queda compuesto de la siguiente forma: 1) Presidente: Adrian Osvaldo Magrini, argentino, D.N.I. 17.958.041, C.U.I.T. N° 20-17958041-2, de apellido materno Di Pinto casado en primeras nupcias con Georgina Mabel Todeschini, argentina, D.N.I. 18.601.030, ambos con domicilio en el Kilometro 12 de la Ruta Provincial 13s, correspondiente a la Zona Rural de Coronel Bogado, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe; 2) Director Suplente: Cristina Alejandra Magrini, argentina, D.N.I. 16.227.198, C.U.I.L. N° 27-16227198-4, de apellido materno Di Pinto, casada en primeras nupcias con Germán Oscar Tortora, argentino, D.N.I. 13.720.242, ambos con domicilio en calle Liberato Aguirre 487 de Arroyo Seco. El presente deberá publicarse por un día en el BOLETIN OFICIAL (Art. 10 Inc. B, Ley 19.550).

\$ 70 391506 May. 30

MARGOT S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados MARGOT S.R.L. s/Constitución de Sociedad,

Expediente N° 847/2019, de trámite por ante el Registro Público, se hace saber:

1.- Denominación: MARGOT S.R.L.

2.- Fecha del instrumento constitutivo: 03/05/2019.

3.- Domicilio legal: Talcahuano N° 6960, Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

4.- Socios: Baragiola Rolando Agustín, argentino, de apellido materno Elías, nacido el 14 de octubre de 1.987, soltero, de profesión abogado, D.N.I. N° 32.895.701, CUIT N° 23-32895701-9, con domicilio en calle Javier De La Rosa N° 0003 departamento A4 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe y Baragiola Mariano Ignacio, de apellido materno Elías, nacido el 27 de agosto de 1.990, soltero, de profesión analista de sistemas, D.N.I. N° 35.446.743, CUIT N° 20-35446743-8, con domicilio en calle Javier De La Rosa N° 0019 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

5.-Duración: 50 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

6.- Capital social: \$ 100.000 (pesos cien mil) representado por 100 (cien) cuotas sociales de \$ 1.000 (pesos mil) de valor nominal cada una.

Suscripción e Integración del Capital Social: Rolando Agustín Baragiola suscribe noventa (90) cuotas sociales e integra el veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo y el saldo a integrar dentro del plazo de dos (2) años a contar desde la inscripción de la sociedad en el Registro Público y Mariano Ignacio Baragiola suscribe diez (10) cuotas sociales e integra el veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo y el saldo a integrar dentro del plazo de dos (2) años a contar desde la inscripción de la sociedad en el Registro Público.

7.- Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: servicios de gastronomía, catering, explotación de concesiones y/o franquicias gastronómicas, bares, confiterías y restaurantes. La elaboración, distribución y comercialización de comidas pre-elaboradas, elaboradas y productos alimenticios, sean éstos para llevar o para su consumo en locales propios y/o ajenos destinados a tal fin, tales como comedores comerciales, industriales, estudiantiles, públicos y/o privados.

8.- Administración: La administración, presentación legal y uso de la firma estarán a cargo de uno o más gerentes quienes actuarán en indistinta, socios o no, por tiempo indeterminado.

Se designa Gerente al socio Rolando Agustín Baragiola.

9.- Fecha de cierre del Ejercicio Comercial: 30 de Abril de cada año.

Santa Fe, 21 de mayo de 2019. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 106 391509 May. 30

NATION LITORAL S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Secretario de la 1º Instancia a cargo del Registro Público de la ciudad de Santa Fe, dispuesto en los autos caratulados NATION LITORAL S.A. s/Designación de autoridades, CUIJ N° 21-05200334-9 se ha ordenado la publicación del siguiente edicto:

Se comunica que por Acta de Asamblea de fecha 19 de noviembre de 2018, se ha decidido renovar y designar autoridades del directorio a las siguientes: Presidente: Domingo Marcos Valentino, DU 8.322.397, CUIT 23-08322397-9, apellido materno Gulla, divorciado, nacido el 4 de agosto de 1950, domiciliado en calle Bv. Galvez N°1138- Piso 16- de la Ciudad de Santa Fe; Vicepresidente: Marcos Nicolás Valentino, DU 29.520.468, CUIT 20-29520468-1, de apellido materno Alberto, soltero, nacido el 20 de setiembre de 1982, domiciliado en General López 2929 de la ciudad de Santa Fe; Director titular: Francisco José Valentino, DU 32.186.040, CUIT 20-32186040-1M de apellido materno Alberto, nacido el 21 de enero de 1986, soltero, domiciliado en calle General López 2929 de la ciudad de Santa Fe; Director suplente: María Laura De Diego de apellido materno Bruno, Argentina, nacida el 21 de Noviembre de 1983, DNI: 30.501.848, CUIT 27-30501848-7 divorciada, domiciliada calle Bv. Gálvez 1139 Piso 4 Dpto.A, de la ciudad de Santa Fe. Santa Fe, 16 de mayo de 2019. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$62 391495 May. 30

NATION SANTA FE S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Secretario de 1º Instancia a cargo del Registro Público de la ciudad de Santa Fe, dispuesto en los autos caratulados NATION SANTA FE S.A. s/Designación de autoridades, CUIJ N° 21-05200336-6 se ha ordenado la publicación del siguiente edicto:

Se comunica que por Acta de Asamblea de fecha 19 de noviembre de 2018, se ha decidido renovar y designar autoridades del directorio a las siguientes: Presidente: Domingo Marcos Valentino, DU 8.322.397, CUIT 23-08322397-9, apellido materno Gulla, divorciado, nacido el 4 de agosto de 1950, domiciliado en calle Bv. Galvez N°1138- Piso 16- de la Ciudad de Santa Fe; Vicepresidente: Marcos Nicolás Valentino, DU 29.520.468, CUIT 20-29520468-1, de apellido materno Alberto, soltero, nacido el 20 de setiembre de 1982, domiciliado en General López 2929 de la ciudad de Santa Fe; Director titular: Francisco José Valentino, DU 32.186.040, CUIT 20-32186040-1M de apellido materno Alberto, nacido el 21 de enero de 1986, soltero, domiciliado en calle General López 2929 de la ciudad de Santa Fe; Director suplente: María Laura De Diego de apellido materno Bruno, Argentina, nacida el 21 de Noviembre de 1983, DNI: 30.501.848, CUIT 27-30501848-7 divorciada, domiciliada calle Bv. Gálvez 1139 Piso 4 Dpto.A, de la ciudad de Santa Fe. Santa Fe, 17 de mayo de 2019. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 62 391496 May. 30

NUEVO PARADOR FIGHIERA S.R.L.

PRÓRROGA

En la ciudad de Fighiera, a los 06 días del mes de mayo de 2019 los que suscriben don Sergio Pedro Castriccini, nacido el 21 de marzo de 1964, casado en primeras nupcias con Silvia Grisel Caporale, argentino, comerciante, domiciliado en calle Pueyrredón N° 920 de la localidad de Fighiera, Provincia de Santa Fe, titular del D.N.I. N° 16.636.025, CUIT 20-16636025-1 y doña Silvia Grisel Caporale, nacida el 20 de enero de 1966, casada en primeras nupcias con Sergio Pedro Castriccini, argentina, comerciante, domiciliada en calle Pueyrredón N° 920 de la localidad de Fighiera, Provincia de Santa Fe, titular del D.N.I. N° 17.715.210, CUIT 27-17715210-8 únicos integrantes de Nuevo Parador Fighiera Sociedad de Responsabilidad Limitada comunican:

Primero: Que a partir de la inscripción en el Registro Público se prorroga la Sociedad Nuevo Parador Fighiera Sociedad de Responsabilidad Limitada por el término de 10 (diez) años.

Segundo: Que ratifican y confirman todas las demás cláusulas y condiciones del contrato original que no han sido modificadas.

\$ 45 391202 May. 30

NUEVO PREMIUM S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se informa que la Asamblea General Ordinaria de fecha 27 de Diciembre de 2018 resolvió designar como Directores titulares a: Luciano Luján Nucci, argentino, nacido el 19/07/1972, titular del DNI 23.973.747, C.U.I.T. 20-23973747-2, estado civil casado, empresario, domiciliado en calle Hilario Lagos 109 de la localidad de General Lagos, Provincia de Santa Fe (presidente del directorio); Enrique Ernesto Elia, argentino, nacido el 12/12/1947, titular del DNI 6.078.261, C.U.I.T. 20-06078261-0, estado civil casado, empresario, domiciliado en calle Cochabamba 925 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe (vicepresidente del directorio), y Rubén Alejandro Fenoglio; nacido el 18/07/1963, titular del DNI 16.536.793, C.U.I.T. 20-16536793-7, estado civil casado, empresario, domiciliado en Av. Juan José Paso 1374 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Como Directores suplentes se ha designado a: Aldo Daniel Hereñu, argentino, nacido el 29/10/1961, titular del DNI 14.631.300, C.U.I.T. 20-14631300-1, estado civil casado, empresario, domiciliado en calle Cochabamba 1665 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Carlos Ragusa, argentino, nacido el 08/02/1957, titular del DNI 12.694.523, C.U.I.T. 20-12694523-0, estado civil casado, empresario, domiciliado en Av. Ovidio Lagos 5540 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y Javier Alejandro Cardini, argentino, nacido el 10/01/1977, titular del DNI 25.727.427, C.U.I.T 20-25727427-7, estado civil casado, empresario, domiciliado en calle Lisandro de la Torre 470 Bis de la ciudad de Arroyo Seco. Todos los domicilios consignados corresponden a localidades ubicadas en la Provincia de Santa Fe, República Argentina. Los directores designados - titulares y suplentes- constituyen sus domicilios especiales (Art. 256 Ley 19.550) en los denunciados precedentemente.

NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en autos caratulados: NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. s/Texto ordenado (CUIJ 21-05200135-5) de trámite por ante éste Registro Público - Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación- de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se ha ordenado la siguiente publicación y se hace saber el texto ordenado del Estatuto Social del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. que ha quedado redactado de la siguiente forma: Título 1. Naturaleza, denominación, objeto, domicilio y duración. Artículo 1: Denominación y régimen legal. Bajo la denominación Nuevo Banco de Santa Fe Sociedad Anónima, se constituye una sociedad anónima del derecho privado regida por las disposiciones del presente Estatuto, la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 y sus modificatorias, las normas legales que rigen la actividad bancaria y, en su caso, por las disposiciones que le sean aplicables del Código de Comercio y el Código Civil. El Nuevo Banco de Santa Fe Sociedad Anónima actuará como banco privado no oficial y, por lo tanto, la Provincia de Santa Fe no garantiza ni responde por sus operaciones u obligaciones. Artículo 2: Domicilio. La Sociedad tiene su domicilio legal en la Ciudad de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales, delegaciones, agencias, oficinas o representaciones en toda la República Argentina y en el extranjero, conforme a las disposiciones legales y reglamentarias que rigen la materia. La sede social se fija en Tucumán 2545 - 2do. piso, pudiendo ser trasladada dentro del ámbito territorial de la ciudad de Santa Fe, con inscripción de su asiento en el Registro Público de Comercio. Artículo 3: Duración. El plazo de duración se fija en noventa y nueve años contados a partir de la inscripción de su constitución en el Registro Público de Comercio. Título II. Objeto artículo 4: Objeto. La Sociedad tiene por objeto: a) dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros, a realizar todas las operaciones de intermediación financiera, de servicios y de inversión que, como banco comercial no resulten prohibidas por la Ley de Entidades Financieras N° 21.526, sus modificatorias y complementarias o por las normas del B.C.R.A.; b) constituirse en agente financiero del Gobierno Provincial y caja obligada para el depósito de los recursos del fisco provincial, de los entes descentralizados y autárquicos y de los depósitos judiciales, excepto de aquellos fondos que, en virtud de disposiciones legales o reglamentarias nacionales o de organismos de financiación multilaterales, deban ser depositados en otra entidad financiera; c) participar en la formación e integración de otras entidades financieras y participar en otras entidades que desarrollen actividades complementarias y/o conexas a la actividad bancaria y/o financiera, y/o que desarrollen otras actividades admitidas por la normativa aplicable; d) asimismo, podrá actuar como Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación - Integral de operaciones con valores negociables registradas en el marco de Mercados e intermediar en los mismos, en cualquiera de las subcategorías establecidas por las normas vigentes de la Comisión Nacional de Valores y como cualquier otro Agente con actividad compatible, Agente de administración de productos de inversión colectiva, Fiduciario de Fideicomisos, autorizado y registrado ante la Comisión Nacional de Valores y los Mercados correspondientes, pudiendo realizar todas las actividades y operaciones permitidas por la normativa vigente, adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todo tipo de actos relacionados al ejercicio de las mismas. Para todo ello, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Artículo 5: Objetivos. Sujeto a los criterios de rentabilidad, seguridad y eficiencia que determine el Directorio y los principios de la buena práctica bancaria, la Sociedad,

dentro de la Provincia de Santa Fe, tenderá a fomentar y priorizar el acceso al crédito de los habitantes y actividades productivas radicadas en el territorio provincial; promover el desarrollo económico provincial; estimular la actividad económica personal de pequeños productores y cooperativas; la construcción y adquisición de viviendas; la incorporación y mejoramiento tecnológico de los sectores productivos santafesinos; promover y desarrollar el mercado local de capitales; asesorar financieramente al gobierno provincial mientras dure su carácter de agente financiero del mismo; y de todo aquello que acorde a su naturaleza, promueva y mejore las condiciones de vida, de trabajo, de producción y de cultura de la Provincia de Santa Fe. Título III. Capital Social, Acciones y otros títulos. Artículo 6: Capital social y clases de acciones. El capital social se fija en la suma de pesos noventa millones ochocientos mil (\$ 90.800.000,00) representado por noventa millones ochocientos mil (90.800.000) de acciones ordinarias escriturales nominativas no endosables de valor nominal de un peso (\$ 1,00) cada una, con derecho a (1) voto por acción. El capital se divide en dos (2) clases de acciones, identificadas como Clase A y Clase B, de las que ochenta y cuatro millones ochocientos mil (84.800.000) de acciones corresponden a la Clase A y seis millones (6.000.000) a las acciones Clase B, destinadas al personal de la sociedad en un programa de propiedad participada. Artículo 7: Aumentos de capital. El capital social puede ser aumentado hasta el quintuplo por decisión de la Asamblea Ordinaria, de conformidad con el Art. 188 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550. Todo aumento de capital deberá ser aprobado guardando la proporción existente entre las distintas clases de acciones, salvo consentimiento expreso de la mayoría del capital social de cada una de ellas, prestado en asamblea especial de clase, y los demás casos admitidos por la legislación vigente. En cada oportunidad, respetando la proporción de cada una de las clases, se fijarán las características de las acciones a emitirse, pudiéndose delegar en el directorio la época de la emisión, forma y condiciones de pago. Artículo 8: Integración y Permanencia de los Derechos especiales de clase. Los derechos especiales otorgados a la clase B en el presente estatuto se considerarán vigentes en tanto las mismas conserven una participación mínima del uno por ciento (1%) en el capital social. Si en cualquier momento la clase B hubiere quedado reducida a una participación menor, la asamblea general ordinaria podrá resolver la conversión de dicha clase en acciones clase A. La resolución que disponga la conversión será irrevocable. Las decisiones de la Sociedad que afecten los derechos especiales de alguna clase, deberán contar con la ratificación o el consentimiento expreso de dicha clase prestado en asamblea especial. Artículo 9: emisión de acciones, debentures y otros títulos. Las acciones que en el futuro se emitan serán escriturales nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas podrán tener derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, y/o podrá también fijárseles una participación adicional en las ganancias tener preferencia en el reembolso del capital en caso de liquidación de la Sociedad, todo ello conforme a las condiciones de su emisión. Las acciones preferidas se emitirán sin derecho a voto. También podrá emitir otros tipos de acciones autorizadas por las disposiciones legales o reglamentarias vigentes. La emisión de acciones, de obligaciones negociables, debentures y cualquier otro título, será resuelta por la asamblea ordinaria salvo cuando la ley requiera su resolución por una asamblea extraordinaria. Artículo 10: contenido de los títulos y certificados. Las acciones y los certificados de acciones escriturales contendrán las menciones establecidas en los Arts. 207, 211 y 212 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 y en el Decreto 259/96 reglamentario de la Ley de Nominatividad de Títulos Valores Privados N° 24.587. Los certificados de titularidad de acciones Clase B contendrán la transcripción íntegra del Artículo decimotercero. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. Artículo 11: derecho de preferencia y acrecer. Los accionistas titulares de acciones ordinarias tendrán derecho preferente en la suscripción de nuevas acciones y de todo otro título convertible en acciones que se emitan en proporción a sus tenencias. Los tenedores de acciones ordinarias tendrán preferencia para la suscripción de acciones preferidas en proporción a sus tenencias, sin discriminación de clases. Toda reducción de capital, y rescate de acciones deberá respetar la proporcionalidad entre todas las clases. Artículo 12: mora en la integración. En caso de mora en la integración de las acciones, el Directorio deberá proceder de acuerdo con lo determinado por el Art. 193, segundo párrafo, de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550. Artículo 13: notificación de transferencia de acciones. La transferencia de acciones o la constitución de cualquier derecho real sobre las

mismas deberá ser notificada por escrito a la Sociedad. La transferencia de acciones no surtirá efectos ante la Sociedad ni ante terceros mientras no se inscriba en el libro de registro de acciones que se llevará con los recaudos dispuestos por la legislación aplicable. Título IV. Programa de propiedad participada. Artículo 14: destinatarios del programa. Las acciones de clase B, quedarán afectadas a un programa de Propiedad Participada, pudiendo ser titulares de las mismas únicamente los empleados del Banco Santa Fe S.A., que se incorporen al Nuevo Banco de Santa Fe S.A. y se adhieran a dicho Programa. Cuando se tenga la libre disponibilidad de las acciones se podrá transferir teniendo siempre preferencia en igualdad de precios los empleados del Banco, no pudiendo comprar los titulares de las clases A. También podrán ser titulares de acciones de clase B sociedades de inversión u otras personas jurídicas constituidas exclusivamente por los empleados en las condiciones antes mencionadas. Artículo 15: aumento de capital y cambio de clase. En todo aumento de capital, en caso de que quedaren acciones clase B no suscriptas por ninguno de los sujetos indicados en la cláusula precedente, se convertirán en acciones de clase A o serán canceladas. Si por éste o por cualquier otro motivo la clase B viera reducida su participación accionaria en el total de la Sociedad por debajo de su participación inicial, los accionistas de la Clase A, la Sociedad y los socios de las demás clases se obligan a acatar la decisión de la Asamblea de accionistas de la Clase B que solicite aumentar el capital social mediante la emisión únicamente de acciones de clase B, hasta alcanzar nuevamente su participación patrimonial y política inicial. Comunicada la decisión de la clase B al Directorio éste deberá llamar a Asamblea en el plazo de tres meses a efectos de tratar el aumento de capital correspondiente. En este caso, se entiende que los accionistas Clase A de las otras clases renuncian anticipadamente a su derecho de preferencia y acrecer en su carácter de accionista del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. y por adhesión al presente estatuto. Título y Administración. Artículo 16: directorio. La sociedad será administrada por un directorio compuesto de cinco (5) a diez (10) miembros, conforme lo establezca la asamblea. Los directores designados durarán en su cargo tres ejercicios. La asamblea podrá designar directores suplentes en igual o menor número que los titulares elegidos por cada clase, según lo resuelva cada clase. Artículo 17: procedimiento de elección. Para la elección de los directores se establece el siguiente procedimiento: a) Constituida la asamblea general ordinaria, la misma determinará, el número de directores titulares y suplentes que conformarán el directorio. b) Acto seguido los accionistas tenedores de cada clase se constituirán en asamblea especial conforme al Art. 250 de la Ley 19.550, a fin de designar los directores que les correspondiere. Dentro de cada clase no corresponderá el ejercicio del voto acumulativo. e) El derecho a designar directores será distribuido de la siguiente manera: (i) los accionistas de clase B designarán un (1) director titular, (ii) los accionistas de clase A designarán la totalidad de los restantes directores titulares, que en ningún caso podrán representar menos que la mayoría absoluta de los miembros titulares del directorio. Mientras esté vigente el actual Contrato de Vinculación con el Gobierno de la Provincia de Santa Fe, o un nuevo contrato de vinculación de características similares que contenga como mínimo las mismas condiciones otorgadas al Nuevo Banco de Santa Fe S.A. por el contrato vigente, el accionista Clase A está autorizado por este Estatuto a solicitarle al Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Fe que nombre a una persona para ocupar un lugar en el Directorio, quien ejercerá dicho cargo previa designación por la asamblea y la correspondiente autorización del Banco Central de la República Argentina. d) Los directores suplentes de cada clase si los hubiere reemplazarán, en el orden de su designación a los titulares elegidos por su misma clase ante cualquier impedimento o ausencia, temporal o definitiva del titular. El director suplente se podrá incorporar a las reuniones del Directorio ante la ausencia del titular de la misma clase - y de los suplentes que lo preceden en el orden de elección, si los hubiere -, sin necesidad de autorización ni decisión del órgano. En caso que no se hubieran designado suplentes, los síndicos designados por la misma clase del director titular impedido o ausente, designarán al reemplazante quien ocupará el cargo hasta la celebración de una asamblea ordinaria. e) Sólo si no hubiera concurrido ningún accionista tenedor de acciones de una clase determinada, los directores respectivos serán designados por la asamblea general, pero considerándose a éstos como representantes de la clase a los efectos de su remoción, reemplazo, renuncia, etc. f) En caso de renuncia, remoción, impedimento o incapacidad del director de una clase, y si todos los suplentes designados se hallaren en idéntica situación, la respectiva clase, en asamblea convocada al efecto,

elegirá al director que lo reemplace y su nombramiento se extenderá hasta completar el mandato del director reemplazado. Artículo 18: Garantía. Los directores deberán prestar una garantía adecuada a las exigencias del B.C.R.A., no siendo necesaria la constitución de ninguna otra garantía específica ante la Sociedad. Artículo 19: Designación del presidente y vicepresidente. El directorio en la primera reunión luego de su elección y siempre que la propia Asamblea no lo hubiere hecho, elegirá de entre sus miembros al Presidente y uno o más Vicepresidentes que reemplazarán al Presidente en caso de ausencia o impedimento, en el orden de prelación que se establezca en su designación. El Presidente y los Vicepresidentes deberán ser Directores elegidos por la Clase A, salvo resolución unánime de los directores de esta clase o decisión de la asamblea general. Artículo 20: Reuniones. El Directorio se reunirá, por lo menos, una vez cada tres (3) meses en las fechas y en los lugares que el mismo establezca al término de cada reunión, sin perjuicio de las reuniones que se pudieren celebrar por pedido de cualquier director o síndico. Las convocatorias a las reuniones de Directorio se efectuarán de conformidad con lo dispuesto por el artículo 267 de la Ley 19.550. En todos los casos la convocatoria deberá indicar los temas a tratar. El Directorio sesionará válidamente con la presencia de la mayoría absoluta de sus integrantes. Las resoluciones se adoptarán por la mayoría de votos presentes. Artículo 21: Representación legal. La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente y al Vicepresidente del Directorio, en forma indistinta; sin perjuicio de los poderes que el Directorio puede otorgar en caso de ausencia o impedimento de ambos o de cualquiera de ellos. Artículo 22: Facultades. El Directorio tiene todas las facultades para dirigir los negocios sociales y administrar y disponer de los bienes, conforme a la ley y a este estatuto, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme a los Arts. 782, 806 y 1881 del Código Civil y el Art. 9° del Decreto Ley 5965/63. Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con todas las instituciones del crédito oficiales o privadas; abrir sucursales o cualquier otra especie de representación dentro o fuera del país y otorgar a una o más personas poderes judiciales - inclusive para querellar criminalmente - o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. Título VI. Fiscalización. Artículo 23: Comisión Fiscalizadora. La Fiscalización de la Sociedad será ejercida por una Comisión Fiscalizadora integrada por 3 (tres) Síndicos Titulares. Uno (1) de ellos será designado por los accionistas de la clase B, mientras que los otros 2 (dos) serán designados por los accionistas de la clase A. Los síndicos durarán un (3) años en el ejercicio de sus funciones, y tendrán las atribuciones y deberes del Art. 294 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550. Simultáneamente, y en la misma forma, y por el mismo plazo se elegirán Síndicos Suplentes, quienes reemplazarán a los respectivos titulares en caso de ausencia o impedimento del titular de la Comisión Fiscalizadora deberá reunirse por lo menos una vez por mes o cuando cualquiera de sus integrantes lo requiera. Sesionará válidamente con la presencia de dos de sus integrantes y adoptará las resoluciones por el voto favorable de la mayoría de los votos emitidos en cada caso, sin perjuicio de los derechos, atribuciones y deberes del Artículo 294 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 que tendrá, en todo caso, el síndico disidente. La Comisión Fiscalizadora llevará un libro de actas. Título VII. Gobierno. Artículo 24: Asambleas ordinarias y extraordinarias. Las asambleas serán ordinarias o extraordinarias de conformidad al temario sometido a su consideración, ajustándose para ello a lo que disponen los Arts. 234 y 235 de la Ley de Sociedades Comerciales. Las asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, se convocarán por publicaciones durante cinco días, con diez de anticipación por lo menos, y no más de treinta días, en el diario de publicaciones legales y en un diario de los de mayor circulación general en toda la República. Ello salvo los casos de asamblea unánime, en que se estará a lo dispuesto en el Art. 237, última parte, de la Ley de Sociedades Comerciales. Toda Asamblea puede ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria. Esta última podrá ser celebrada el mismo día, una hora después de la fijada para la primera convocatoria. De no efectuarse en forma inmediata, la asamblea en segunda convocatoria deberá celebrarse dentro de los 30 (treinta) días siguientes. Artículo 25: Quórum y mayorías. Las asambleas ordinarias se considerarán constituidas con la presencia de accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto. En la segunda convocatoria, la asamblea ordinaria se considerará constituida cualquiera sea el número de acciones con derecho a voto presente. A su vez, las asambleas extraordinarias se

considerarán constituidas con la presencia de accionistas que representen el sesenta por ciento (60%) de las acciones con derecho a voto. En la segunda convocatoria, las asambleas extraordinarias se considerarán constituidas con la concurrencia de accionistas que representen el treinta por ciento (30%) de las acciones con derecho a voto. En todos casos, las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos presentes que puedan emitirse en la respectiva decisión. En ningún caso, inclusive en las asambleas especiales de clase, podrá ejercerse el voto acumulativo. Artículo 26: Asamblea de clase. Las asambleas de clase se reunirán con las mismas formalidades y requisitos que las asambleas ordinarias y, en su caso, serán convocadas juntamente con ellas, pudiendo sesionar conjuntamente. De todas las asambleas de clase deberá labrarse acta que se incluirá en el libro de actas de asambleas de la Sociedad. Artículo 27: Representación. Conforme a lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta-poder en instrumento privado con las firmas certificadas en forma judicial, notarial o bancaria. Artículo 28: Asistencia. Para tomar parte de las Asambleas, se requiere que los accionistas cumplan con lo previsto en el Art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550. Título VIII. Balance y distribución de utilidades. Artículo 29: Cierre de ejercicio. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones vigentes y normas técnicas de la materia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y denunciándola a la autoridad de control. Artículo 30: Distribución de utilidades. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten, se distribuirá: a) El cinco por ciento (5%) al fondo de reserva legal hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del capital suscrito, salvo mayores requerimientos emergentes de la situación de la Sociedad y de las disposiciones del B.C.R.A.; b) La suma que, ajustándose a las disposiciones legales vigentes, se determine para retribución de los integrantes del Directorio; c) La suma que se determine para retribución de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora; d) La suma que se determine para dividendos de las acciones preferidas, si las hubiere, con prioridad para los acumulativos impagos; e) En su caso, a la amortización parcial o total de las acciones de participación emitidas; f) El saldo, en todo o en parte, a distribución de dividendos o reservas facultativas o al destino que establezca la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro de los (3) tres meses siguientes al de su aprobación. Los dividendos no cobrados dentro de los 3 (tres) años a contar desde la fecha en que fueron públicamente puestos a disposición de los accionistas, caducarán de pleno derecho y quedarán - sin necesidad de declaración alguna - a beneficio de la Sociedad. Artículo 31: Bono de participación del personal. La Sociedad emitirá a favor de su personal un bono de participación en las ganancias netas y distribuidas bajo la forma de dividendos en dinero, equivalente al medio por ciento (0,5%) de éstas, en los términos del artículo 230 de la Ley de Sociedades 19.550 y artículo 29 de la Ley 23.696. Los bonos serán asignados al personal en una cantidad que resulte de su retribución mensual, antigüedad y cargas de familia conforme a la distribución originaria prevista para las acciones clase "B" en el Programa de Propiedad Participada. Dicha asignación será destinada al trabajador en un 50% de su valor y el 50% restante del valor del bono, será destinado a cancelar las acciones adquiridas por los trabajadores dentro del marco del Programa de Propiedad Participada. Los títulos representativos de los bonos son personales e intransferibles y su titularidad se cancelará al extinguirse la relación laboral cualquiera fuere su causa. Anualmente la Sociedad recalculará el coeficiente que corresponda a cada empleado en función del número de los mismos al cierre del ejercicio, dividiendo el 0,5% referido por la cantidad de empleados a dicho momento, corregido por el coeficiente individual. La Sociedad emitirá recibos manuales o de computación certificados por ella, los que contendrán todos los requisitos previstos en la legislación vigente en la materia. Las condiciones de emisión de los bonos sólo serán modificables por asamblea especial convocada en los términos de los artículos 237 y 250 de la Ley 19.550. La participación correspondiente a los bonistas será computada como gasto y exigible en las mismas condiciones que el dividendo. TÍTULO IX. Disolución y liquidación. Artículo 32: Liquidación. Ocurrida la disolución de la Sociedad, la liquidación será efectuada según las disposiciones pertinentes de la Ley de Entidades Financieras y normas concordantes. En su defecto, la liquidación será realizada por el Directorio, bajo la vigilancia de la Comisión Fiscalizadora. Cancelado el pasivo y reembolsado

el capital el remanente se repartirá entre los accionistas en proporción a las respectivas integraciones y en caso de emitirse acciones preferidas respetando siempre las eventuales preferencias de dichas acciones para el caso de liquidación de la Sociedad. Santa Fe, 20 de mayo de 2019. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 1080 391437 May. 30

OTOÑAL S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición de la Sra. Juez en 1º Instancia en lo Civil y Comercial, 1º Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en los autos caratulados OTOÑAL S.A. s/Designación de autoridades, Expediente N° 102/2019, los accionistas de la sociedad han resuelto en Asamblea General Ordinaria celebrada el día 29 de Setiembre de 2018, Acta N° 51, y en Reunión de Directorio del 22 de Octubre de 2018, Acta N° 822, la designación de un nuevo Directorio por el término de tres(3) ejercicios, y quienes durarán en sus funciones hasta la finalización de sus mandatos, esto es, hasta el cierre de ejercicio 30 de junio de 2021. La composición del Directorio es la siguiente:

Presidente: Apellido y Nombres: Roma Edgardo. Documento de Identidad: DNI N° 12.326.416. Nacionalidad: argentino. Profesión: comerciante. Estado civil: casado. Domicilio: Lavalle 818 Venado Tuerto.

Vicepresidente: Apellido y Nombres: Duhalde Juan Carlos .Documento de Identidad: DNI 4.370.843. Nacionalidad: Argentino. Profesión: Jubilado. Estado Civil: Casado. Domicilio: Christopersen 2265 Diego de Alvear.

Vocal Titular: Apellido y Nombre: Borlasca Gustavo Alfredo. Documento de Identidad: DNI N° 8.632.480. Nacionalidad: argentino. Profesión: Arquitecto. Estado civil: casado. Domicilio Marconi 731 Venado Tuerto.

Vocal Titular: Apellido y Nombre: Ravera Roberto Domingo .Documento de Identidad DNI N° 7.644.871. Nacionalidad: argentino. Profesión : Contador Público Nacional Y Licenciado en Administración de Empresas. Estado Civil : casado. Domicilio: Alvear 1065 Venado Tuerto.

Vocal Titular: Apellido y Nombre: Fandos Héctor Victoriano. Documento de Identidad: DNI N° 6.141.017. Nacionalidad: argentino. Profesión : comerciante. Estado civil: casado. Domicilio: San Martín 358, 6º piso Venado Tuerto.

Vocal Titular : Apellido y Nombres: Bertolino Antonio Luis .Documento de Identidad: DNI N° 4.515.508 .Nacionalidad: argentino. Profesión : Ingeniero en Producción Agropecuaria. Estado civil: casado. Domicilio: Simón de Iriondo 271 Diego de Alvear.

Vocal Suplente: Apellido y Nombre: Bevilacqua Oscar Emilio. Documento de Identidad: DNI N° 8.445.006. Nacionalidad: argentino. Profesión: comerciante. Estado Civil: casado. Domicilio: Brown 340 Venado Tuerto.

Vocal Suplente: Apellido y Nombres: Magneres Eduardo Pedro. Documento de Identidad: DNI N° 4.406.663. Nacionalidad: argentino. Profesión: Ingeniero Agrónomo. Estado Civil: casado. Domicilio: Lavalle 1373 Venado Tuerto.

Vocal Suplente: Apellido y Nombres: Roma Juan .Documento de Identidad: DNI N° 6.002.534. Nacionalidad: argentino. Profesión: comerciante. Estado Civil: casado. Domicilio: López 526 Venado Tuerto.

Vocal Suplente: Apellido y Nombres :Roma Hernán Claudio. Documento de Identidad: DNI N° 16.805.603. Nacionalidad: argentino. Profesión: comerciante. Estado civil: casado. Domicilio : Manuel Gonzalez 58 Venado Tuerto.

Vocal Suplente: Apellido y Nombres: Orrico María Elena .Documento de Identidad: DNI N° 5.308.531. Nacionalidad: argentina. Profesión: jubilada: Estado Civil: viuda .Domicilio: Larrea 773, 2° piso Depto A-Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Síndico Titular: Apellido y Nombres: Figueredo Roberto Ricardo. Documento de Identidad: DNI N° 8.374.290. Nacionalidad: argentino. Profesión: Contador Público Nacional. Estado civil: casado. Domicilio: Maipú 1498 Venado Tuerto.

Síndico Titular: Apellido y Nombres: Carletta Luis Gustavo. Documento de Identidad: DNI N° 10.427.397. Nacionalidad: argentino. Profesión: Contador Público Nacional. Estado Civil: casado. Domicilio : Antártica Argentina 195 Venado Tuerto.

Síndico Titular: Apellido y Nombres: Bologna Sergio Daniel. Documento de Identidad: DNI N° 12.326.920. Nacionalidad: argentino. Profesión: abogado. Estado civil: casado. Domicilio: 25 de Mayo 1346 Venado Tuerto.

Síndico Suplente: Apellido y Nombres: Roma Esteban Ariel. Documento de Identidad: DNI N° 31.707.584. Nacionalidad: argentino. Profesión : Contador Público Nacional. Estado Civil: soltero. Domicilio: Lavalle 818, Venado Tuerto.

Síndico Suplente: Apellido y Nombres: Bevilacqua Alejandra. Documento de Identidad: DNI N° 32.103.380. Nacionalidad: argentina. Profesión: Contadora Pública Nacional. Estado civil: soltera. Domicilio: Brown 340, Venado Tuerto.

Síndico Suplente: Apellido y Nombres: Alí Luis María. Documento de Identidad: DNI N° 8.445.885. Nacionalidad: argentino. Profesión: Contador Público Nacional. Estado Civil: casado. Domicilio: Sarmiento 567 Venado Tuerto.

Venado Tuerto, 21 de mayo de 2019.

\$ 150 391309 May. 30

PIPOCA S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Rosario a los 22 días del mes Abril de 2019, los Señores Kierzkowski Martin Ezequiel, de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 37.335.022, C.U.I.T. 20-37335022-3, nacido el 29 de Julio de 1993, de estado civil soltero, de profesión Contador Público, domiciliado en la calle Av. Madres Plaza 25 de Mayo 2880 09-03, de la ciudad de Rosario y Onguino Esteban, de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 35.221.844, C.U.I.T. 20-35221844-9, nacido el 18 de Agosto de 1990, de estado civil soltero, de profesión Contador Público, domiciliado en calle España 2358, ambos hábiles para contratar, intervienen por sí y expresan que convienen en celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada que se registrará por las disposiciones de la ley 19.550/22.903 y por el siguiente contrato:

Denominación: Se constituye una sociedad comercial, cuya denominación será: PIPOCA S.R.L.

Domicilio: Tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, sin perjuicio de poder cambiarlo de acuerdo a las necesidades de su giro a cualquier otro punto del país, pudiendo a su vez establecer agencias o sucursales en cualquier lugar de la República Argentina y/o extranjero.

Sede Social: en la Calle Brown 2190 1er piso de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

Duración: Su duración es de noventa y nueve (99) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Explotación comercial de negocios, brindando servicios de diversos ramos, elaboración y venta de pochoclos, heladería, bar, confitería, restaurante, cafetería, cervecería, delivery, venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, cualquier rubro gastronómico y toda clase de artículos y productos pre elaborados y elaborados

Capital: El capital social se fija en suma de \$ 200.000 (pesos doscientos mil) dividido en 20.000 cuotas de valor nominal \$ 10 (pesos diez) cada una, totalmente suscripta por los socios en la siguiente forma: El Señor Kierzkowski Martin Ezequiel, 10.000 (diez mil) cuotas representativas del 50% (cincuenta por ciento) del capital social, equivalente a \$ 100.000 (pesos cien mil) y el señor Onguino Esteban, 10.000 (diez mil) cuotas representativas del 50% (cincuenta por ciento) del capital social, equivalente a \$ 100.000 (pesos cien mil).

Administración: La administración y representación estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes están autorizados a actuar individualmente y realizar indistintamente cualquier acto de administración, por el plazo de duración de la sociedad, a tal fin usarán su propia firma con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente", según corresponda, precedida de la denominación social.

Designación de Gerente: se resuelve por unanimidad designar socios gerentes a ambos socios, los Señores Kierzkowski Martin Ezequiel y Onguino Esteban, quienes actuarán en tal carácter en forma indistinta y quienes presentes aceptan el cargo.

Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionarán los Estados Contables y el Balance General, conforme a las disposiciones legales en vigencia y normas técnicas de la materia, y se pondrán a disposición de los socios con no menos de 15 días de anticipación a su consideración.

Fiscalización: Todos los socios tienen derecho a la fiscalización social, personalmente o por medio de peritos designados por su cuenta y orden, en la dirección de la sede social dentro de los horarios habituales y sin interferir la competencia de los encargados de la administración. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresaran su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado que será el libro de Actas de la sociedad detallando los puntos a considerar y serán firmados por todos los presentes. Se reunirán cuantas veces lo requieran los negocios sociales convocados por cualquiera de los socios o gerentes. La convocatoria será por medios fehacientes, con cinco días de anticipación de modo que quede constancia en la sociedad. Cuando el capital social alcance el importe fijado por el Art. 299 inc. 2 de la ley 19.550 y sus modificatorias, la fiscalización obligatoria será ejercida por un síndico titular y uno suplente elegido en Asamblea por los socios.

No habiendo más puntos a tratar, se da por finalizado el acto, previa lectura y ratificación de la presente acta, firmando los socios a continuación y de conformidad tres copias de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicados.

\$ 130 391225 May. 30

PAMPA GAUCHA SOCIEDAD COLECTIVA

CESIÓN DE COUTAS

Por estar así dispuesto en los autos caratulados PAMPA GAUCHA S.C s/Tome razón Cesión de cuotas, Expte. N° 430/2017, CUIJ N° 21-05790332-2, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Venado Tuerto, se hace saber que ha operado la Cesión gratuita de partes de Interés (Donación) que le correspondían a José Federico Perucho, titular del D.N.I. LE N° 6.113.674, en la sociedad PAMPA GAUCHA SOCIEDAD COLECTIVA inscripta en ese registro al Tomo 148 - FOLIO N° 9228 - N°1101 de fecha 17 de julio de 1997, por la suma de pesos ciento treinta y tres mil seiscientos ochenta con 635/00 (\$ 133.680,63), a favor de doña María de los Ángeles Perucho Sendra, titular del D.N.I. N° 25.453.720, CUIL 27-25453720-4, domiciliada en calle España N° 151 de la localidad de Chovet, Provincia de Santa Fe, nacida el 01/11/1976, argentina, de profesión locutora, soltera, por el valor antes señalado, e instrumentada vía Escritura Pública N° 165 F° 371, de fecha 11 de Septiembre de 2017, pasada por ante la Escribana María Magdalena Fuster y su registro N° 575.

\$ 45 391462 May. 30

PADMET S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, se ha conforme lo ordenado en autos caratulados: PADMET S.A. s/Designación de Autoridades (Expte. N° 155- Año 2019), hace saber que la firma PADMET S.A., con domicilio en calle 21 N° 1.118 de la ciudad de Avellaneda, Departamento General Obligado, de la Provincia de Santa Fe, procedió a designar a los miembros de su directorio unipersonal, según asamblea general ordinaria unánime del 18/02/2019, siendo reelectos como: Director titular : Sr. Oriel Roberto Paduan, de apellido materno Niclis, DNI N° 22.125.266, estado civil casado, nacido el 15/05/1971, de nacionalidad argentina, domiciliado en calle 301 N° 45, Barrio Padre Celso de la ciudad de Avellaneda, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, empresario, CUIT N° 20-22125266-8. Directora suplente: Mara Danisa Paduan, de apellido materno Niclis, DNI N° 21.419.567, estado civil casada, nacida el 03/12/1969, de nacionalidad argentina, domiciliada en calle 303 N° 535, de la ciudad de Avellaneda, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, técnico superior en tecnología de alimentos, CUIT N° 23-21419567-4.

Reconquista, 08 de mayo de 2019.

Mirian G. David, Secretaria.

\$ 50 391214 May. 30

QUO SOLUCIONES S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

1) Razón Social: QUO SOLUCIONES S.R.L.

2) Cambio de Domicilio: Rioja N°1150, Piso 12, departamento C, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 45 391282 May. 30

RECICLADOS SANTA FE S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados Reciclados Santa Fe SRL s/Designación de Gerente, Expte. N° 230, Año 2019, CUIJ 21-05199709-0, de tramite por ante el Registro Publico de Santa Fe se hace saber:

1 - Fecha de designación del socio gerente:

2 - Socio Gerente designado: Ingeniero Rubén Carlos Porta, DNI N° 10.986.053, CUIT 20-10986053-1, domiciliado en calle Diagonal Sur 1395 la ciudad de San José del Rincón, Provincia de Santa Fe.

Lo que se publica es a efectos y por el término establecido en la Ley de Sociedades Comerciales (T.O. 1984). Fdo.: Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

Santa Fe, 21 de mayo de 2019.

\$ 90 391349 May. 30

ROS MEDICAL S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Denominación: ROS MEDICAL S.A.

Fecha instrumento: Asamblea General Ordinaria de fecha 25 de abril de 2019 Acta N° 11 y Reunión de Directorio de fecha 26 de abril Acta N° 38.

Sede social: Córdoba N° 4438 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Designación de directorio: Se designa un directorio de un miembro titular y un miembro suplente para integrar el directorio por el término de tres ejercicios. Se designa como miembro titular del Directorio y presidente al señor Juan Manuel Pesuto, argentino, titular del DNI N° 23.869.367 y de la CUIT 20-23869367-6, nacido el 25 de Febrero de 1974, de profesión Técnico Instrumentados Quirúrgico, casado en primeras nupcias con Valeria Zanuttini, domiciliado en la calle Eva Perón nro. 4438 de la ciudad de Rosario y denuncia domicilio especial en el calle Eva Perón nro. 4438 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Se designa como miembro suplente del Directorio al señor Sergio Alberto Maza, argentino, titular del DNI N° 11.127.152 y de la CUIT 20-11127152-7, nacido el 23 de Marzo de 1954, comerciante, casado en primeras nupcias con María Cecilia Reggiardo, domiciliado en la calle Donado nro. 215 Bis de la ciudad de Rosario y denuncia domicilio especial en la calle Donado nro. 215 Bis de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Rosario, 22 de mayo de 2019. Registro Público de Comercio, Expte: 2026/2019.

\$ 45 391459 May. 30

SAN AGUSTÍN SERVICIOS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1) Integrantes de la Sociedad: Castro, Gabriel Hernán DNI 25.183.680, CUIT 23-25183680-9, argentino, con domicilio en Saavedra 635 de Fighiera, Santa Fe, nacido el 18 de junio de 1976, comerciante, divorciado de la Sra. Malta María Belén, según resolución 2383 del 29 de julio de 2014, expíe 4552/13, Castro David Luciano DNI 30.481.903, CUIT 20-30481903-1, argentino, con domicilio en Saavedra 635 de Fighiera, Santa Fe, nacido el 10 de septiembre de 1983, comerciante, soltero, Castro Ramón Luis, DNI 8.091.949, CUIT 20-08091949-3, argentino, con domicilio en Saavedra 635 de Fighiera, Santa Fe, nacido el 15 de octubre de 1945, comerciante, casado en primeras nupcias con la Sra. Marta Olga del Solar y Castro, Ever Fernando, DNI 31.043.237, CUIT 20-31043237-8, argentino, con domicilio en Colón 774 de Fighiera, Santa Fe, nacido el 30 de noviembre de 1984, comerciante, casado en primeras nupcias con la Sra Rocío Belén Ferreyra.

2) Fecha del instrumento: 11 de abril de 2019.

3) Plazo de Duración: el vencimiento operará el 15 de abril de 2029.

4) Capital Social: Se fija en la suma de pesos cuatrosientos mil (\$ 400.000).

5) Se ratifican y confirman todas las demás cláusulas y condiciones del contrato original.

\$ 45 391364 May. 30

TIERRAS DEL LITORAL S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

1) Fecha del acta de renovación de autoridades: 15/05/2019.

2) Presidente: Alejandro David Casanova. Director suplente: Guillermo Luis Berra.

3) Domicilio legal de los Directores: Froilán Palacios N° 1456 - Ricardone - Santa Fe.

\$ 45 391199 May. 30

TECNOINSUMOS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En cumplimiento de la Ley 19.550, por estar dispuesto en los autos caratulados TECNOINSUMOS S.A. s/Designación de autoridades, expediente 192, Año 2018 que se tramitan por ante el Registro Público del Juzgado de la 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación se hace saber

que por acta de Asamblea Ordinaria N° 1 del 4 de Diciembre de 2017, se resuelve integrar el directorio de TECNOINSUMOS S.A. de la siguiente manera:

Director Titular - Presidente: Conti Gerardo Alfonso, argentino, soltero, médico veterinario, nacido el 11/12/1974, DNI N° 24.097.412, CUIT N° 20-24097412-7, domiciliado en zona rural s/n de la localidad de Vera y Pintado, provincia de Santa Fe.

Director Suplente: Viroglio Albertengo Andrés, argentino, soltero, ingeniero agrónomo, nacido el 8/11/1975, DNI 25.170.001, CUIT N° 20-25170001-0, domiciliado en calle Los Cedros N° 2022 de la localidad de Rafaela, provincia de Santa Fe.

Duración en los cargos: Tres ejercicios económicos (ejercicios 2017/2018, 2018/2019 y 2019/2020). La duración en sus cargos alcanza hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance a cerrarse el 31/03/2020.

Rafaela, 15 de mayo de 2019.

VEDECE S.R.L.

CONTRATO

1) Integrantes de la Sociedad: Ruiz Víctor Hugo, D.N.I. 20.887.510, C.U.I.T. Nro. 20-20887510-9, nacionalidad argentina, nacido el 20/01/1969, de profesión Comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con la Sra Villan Isabel, con domicilio en Paulo VI 1270 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, Santa Fe; Ruiz Enrique Osvaldo, D.N.I. 21.313.609, C.U.I.T. Nro. 20-21313609-8, nacionalidad argentina, nacido el 22/03/1970, de profesión Comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Mayeux Griselda Noemí, con domicilio en Orán 1576 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, Santa Fe y el señor Bulacio Carlos Alberto, DNI 25.799.141, CUIT Nro. 20-25799141-6, nacionalidad argentina, nacido el 02/02/1977, de profesión Comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con la señora Antón María Teresa, con domicilio en Simón Bolívar 1332 de la localidad de Pueblo Esther, Santa Fe.

2) Fecha del instrumento de constitución: 25 de marzo de 2019.

3) Razón Social: VeDeCe S.R.L.

4) Domicilio: Simón Bolívar 1332 de Pueblo Esther, Prov. de Santa Fe.

5) Objeto Social: Mantenimiento mecánico de norias, redler, cintas transportadoras, roscas, sarandas. Fabricación y montaje de cañerías y estructuras metálicas. Reparación de calderas y soldaduras de alta presión. Servicios de demoliciones, hormigón mampostería. Mantenimiento general de inmuebles. Construcción de obras civiles.

6) Plazo de Duración: Se fija en 10 (diez) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Se fija en la suma de pesos seiscientos mil (\$ 600.000).

8) Administración, dirección y representación: Estará a cargo del socio Ruiz Víctor Hugo, que en este acto se designa como socio gerente.

9) Fiscalización: Estará a cargo de los socios.

10) Fecha de cierre del ejercicio: El día treinta y uno (31) de diciembre de cada año se confeccionará un balance general de la Sociedad.

11) Disolución: De acuerdo al art. 94 de la Ley 19.550 y sus modificatorias.

\$ 65 391361 May. 30

ZETA CONSULTORA S.A.S.

ESTATUTO

1) Acto: Constitución de sociedad. 2) Fecha del instrumento de constitución: 26 de Octubre de 2018. 3) Socios: Zenklusen, Pablo Ezequiel(argentino, DNI N° 27.039.205, CUIT 23-27039205-9, estado civil casado en primeras Nupcias con María Belén Muriel , nacido el 29 de Enero del año 1979, domiciliado calle Falucho 1040, de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe; y María Belén Muriel, Argentina, DNI 28.574.256, CUIT 27-28574256-6, nacido el 24 de Marzo de 1981, casado en primeras nupcias con Pablo Ezequiel Zenklusen, con domicilio en calle Mainardi 954 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe. 4) Denominación: Zeta Consultora S.A.S. 5) Domicilio legal: Avenida Bascolo 3290 de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. 6) Objeto: Asesoramiento Contable, Comercial, Técnico Financiero, Asesoramiento de cualquier naturaleza de Inversiones, negocios, desarrollo de negocios inmobiliarios. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica paa adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto con exclusión de las actividades previstas en el art. 299 inc. 4 de la ley 19550 y toda otra que recurra al ahorro público como también las previstas en los arts. 1 y 9 de la ley 13.154. Asimismo ajustará su cometido a lo previsto por la Resolución 07/96 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe. 7) Duración: Veinte años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público. 8) Capital Social: \$ 120.000 representado por 1200 acciones de \$ 100 cada una. 9) órganos de administración y fiscalización: La dirección, administración y representación estará a carp de una a cinco personas humanas, socios o Se designa a Pablo Ezequiel Zenklusen como administrador titular y María Belen Muriel como administrador suplente. Ambos fijan domicilio especial en calle Avenida Bascolo 3290 de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. La fiscalización de la sociedad: Se prescinde de Sindicatura. 10) Fecha de cierre del ejercicio: El 31 de diciembre de cada año.

Rafaela, 15 de mayo de 2019.

\$ 109.89 391255 May. 30

RASTROS GIS S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Según acta del día 22 de abril del 2019, las socias Benitez Lisa Raquel DNI 29.200.902 y Irazusta Maria de los Angeles DNI 27.036.040 representandó 100% del capital de Rastros Gis SRL inscrita en Tomo 170 Folio 182 y Nº 166 de fecha 14/02/2019 resuelven en nombramiento de la socia Irazusta Maria de los Angeles como socia gerente pudiendo actuar de manera indistinta cualquiera de los socias gerentes.

Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo, del socio gerente y/o a la persona que sea designada, a tal fin usará las firmas con él aditamento "socio gerente" o "gerente", según el caso precedida de la denominación social, actuando en forma individual y/o indistinta cada uno de ellos.

En éste acto se designan como socias gerentes a la señora Benitez Lisa Raquel y a la señora Irazusta Maria de los Angeles pudiendo actuar cualesquiera de ellas en forma indistinta con las facultades ut-supra detalladas, quienes permanecerán en sus funciones por el mismo tiempo de vigencia de la sociedad.

\$ 45 391059 May. 30
